"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS N° 016-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP

I. GENERALIDADES

1. Modalidad

Practicas Pre Profesionales

2. Objeto de la presente

Contar con un (01) practicante pre profesional de la especialidad de Ingeniería Industrial o Ingeniería Química o Ingeniería Civil

3. Unidad orgánica solicitante

Oficina de Personal

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b) Decreto Supremo 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo № 004-2019-JUS.

5. Datos del MINCETUR

Domicilio: Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac, San Isidro - Lima

Central Telefónica: 513-6100

Consultas y postulación: convocatoriaspracticas@mincetur.gob.pe

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Requisitos Generales (*)

- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- ✓ No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- ✓ No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

(*) Declaración Jurada, anexo N° 2.

2. Requisitos Específicos

- ✓ Estudiante de la especialidad de Ingeniería Industrial o Ingeniería Química o Ingeniería Civil
- ✓ Cursar los dos (2) últimos años de estudios superiores en una universidad estatal o particular.

"Año de la Universalización de la Salud"

Postulación

- Para **prácticas pre profesionales**, deberá presentar:
 - a) Formato de solicitud de prácticas (anexo N° 1) que señale la condición de estudiante, indicando el centro de estudios, facultad o especialidad, ciclo de estudios.
 - b) Anexos N° 2 v 3.
 - c) Carta de presentación del centro de estudios u otro documento emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante al momento de la postulación
 - d) Copia simple de los requisitos obligatorios.
- Para **prácticas profesionales**, deberá presentar:
 - a) Formato de solicitud de prácticas (anexo N° 1) que señale la condición de egresado, indicando el centro de estudios, facultad o especialidad.
 - b) Anexos N° 2 y 3.
 - c) Constancia de Egresado del Centro de Estudios o cualquier documento que acredite la conclusión de los estudios superiores.
 - d) Copia simple los requisitos obligatorios que se soliciten.
- Idioma y Ofimática.- Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, pero deberán consignar en la hoja de vida o con declaración jurada que cuentan con el conocimiento solicitado para que sean considerados en la evaluación curricular y se validará en otra etapa del proceso.

Se recomienda que la documentación curricular y anexos estén convertidos en formato PDF, en dos (2) archivos (01 archivo anexos, 01 archivo documentación). <u>Debiendo consignar en el asunto del correo, el número del proceso de convocatoria a la cual postula.</u>

En caso de tener alguna consulta y/o duda realizarla a través del correo electrónico convocatoriaspracticas@mincetur.gob.pe

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 1. Apoyar en temas de Seguridad y Salud Ocupacional
- 2. Otras tareas que sean encomendadas por el Director de la Oficina de Personal

"Año de la Universalización de la Salud"

IV. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE	
Unidad Orgánica solicitante	Oficina de Personal	
Duración del convenio	Inicio: Fecha de suscripción del convenio	
	Término: 31.12.2020	
	S/. 930.00 (Novecientos treinta y 00/100 Soles).	
Subvención económica mensual	Está sujeta a las retenciones por mandato judicial o a la	
	que la persona en práctica voluntariamente se acoja	
	como afiliado facultativo a algún sistema pensionario.	
Jornada Formativa	Total (6 horas diarias ó 30 horas semanales)	
	De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1505 que establece	
	medidas temporales excepcionales en materia de	
	Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante	
	la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID - 19, la	
	jornada formativa podrá realizarse en forma remota,	
	presencial o mixta.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA				
1	Difusión de la convocatoria en el aplicativo Talento Perú - SERVIR y Publicación en el Portal Institucional	Del 09.09.2020 al 22.09.2020	Oficina de Personal	
2	Postulación (vía correo electrónico, anexos N° 1, 2, 3 y documentos sustentatorios)	23.09.2020		
		Hora: de 00:00 a	Oficina de Personal	
		18:00 horas		
SELECCIÓN				
3	Evaluación Curricular	Del 24.09.2020 al 28.09.2020	Comité Evaluador	
4	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional	29.09.2020	Oficina de Personal	
5	Entrevista virtual	Del 30.09.2020 al 01.10.2020	Comité Evaluador	
6	Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional *	02.10.2020	Oficina de Personal	
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO				
7	Suscripción del Convenio e Inicio de prácticas	Del 05.10.2020 al 09.10.2020	Oficina de Personal	

"Año de la Universalización de la Salud"

*La(s) persona(s) que resulte(n) ganadora(s) y que a la fecha de publicación de los resultados finales, mantengan vínculo laboral con el Estado, deberá(n) presentar la aceptación de su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual o documento de suspensión de vínculo laboral o contractual, al momento de la suscripción del convenio.

NOTA IMPORTANTE:

El/la postulante declarado/a ganador/a del proceso de convocatoria de prácticas deberá presentar obligatoriamente al momento de la suscripción del convenio, la siguiente documentación:

- a) Para el practicante pre profesional, la carta de presentación del centro de estudios indicando la condición de estudiante, el ciclo que cursa, el semestre académico y datos del responsable o representante del centro de estudios quien suscribirá el convenio. Dicha carta puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante.
- b) Para el practicante profesional, la constancia de egresado del centro de estudios, debiendo precisar la fecha del egreso. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado.
- c) Hoja de Vida Documentada.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, será de la siguiente manera:

- 1. **Evaluación curricular,** el/la postulante que cumpla con los requisitos obligatorios requeridos en el proceso de convocatoria, será calificado como **APTO/A**. El/la postulante que no cumpla con los requisitos mínimos será calificado como **NO APTO/A**.
- 2. Entrevista Personal, de acuerdo al siguiente recuadro.

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	13 puntos	20 puntos

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada

En caso se presenten documentos en <u>idiomas diferentes al español/castellano</u>, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor.

"Año de la Universalización de la Salud"

2. Anexos

Serán publicados en el Portal del MINCETUR junto con el proceso de convocatoria. El postulante deberá presentarlos obligatoriamente, en su totalidad, como parte de la postulación. La omisión de adjuntar algún(os) documento(s) conllevará a la <u>descalificación</u> automática del postulante, siendo los que a continuación se detallan:

- ✓ Formato de solicitud de prácticas (Anexo N° 01)
- ✓ Declaración Jurada sobre condiciones personales del postulante para realizar prácticas (Anexo N° 02)
- ✓ Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal (Anexo N° 03)

En caso algún postulante omita la incorporación de alguno de los documentos detallados en los acápites 1 y 2 del numeral VII de las presentes bases, queda automáticamente <u>descalificado</u> del proceso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas

IX. Información relevante

- a. Se recomienda que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos obligatorios requeridos en la etapa de la evaluación curricular, serán calificados como <u>no aptos</u> y la convocatoria será declarada DESIERTA.
- c. Los postulantes que no cumplan con obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de la entrevista personal, serán <u>descalificados</u> automáticamente. En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- d. Los postulantes que incumplan el horario establecido para la entrevista virtual, o no se conecte a la misma, serán **descalificados** automáticamente.
- e. El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- f. El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.
- g. En el supuesto, que el postulante tenga la condición de apto(a) en la evaluación curricular y en la entrevista personal se verifica que no cuenta con la condición de estudiante o egresado(a) de acuerdo a la información proporcionada en la postulación, será <u>descalificado</u> automáticamente.

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- h. Si vencido el plazo el postulante ganador, no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se procede a declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo convenio, considerando el mismo plazo al que se le otorgó a la persona declarada ganadora inicialmente, contado desde la notificación correspondiente. De no suscribirse el convenio por las mismas consideraciones anteriores, el MINCETUR puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el concurso público.
- i. Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Comité, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.
- j. Una vez publicado los resultados, el postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en algunas de las etapas del concurso público, puede presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos. La interposición de los recursos de reconsideración o apelación no suspende la suscripción del convenio de prácticas.

VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB A FIN DE OBTENER LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: WWW.MINCETUR.GOB.PE

San Isidro, 09 de setiembre de 2020